

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024, el Tribunal de Selección del procedimiento para la selección de dieciséis Técnicos de Orientación Profesional y cinco Técnicos de Acompañamiento para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción correspondiente a la convocatoria de 2024, cuyas Bases de la convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Vicepresidencia del IEDT de fecha 15 de julio de 2024, se constituye para la revisión de la plantilla provisional de respuestas y resolución de las alegaciones presentadas.

De conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases, el Tribunal hizo pública la plantilla de corrección del cuestionario tipo test el pasado día 23 de agosto de 2024, disponiendo un plazo de tres días hábiles para posibles anulaciones.

Examinadas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la plantilla de corrección del cuestionario tipo test por los aspirantes a dicho proceso selectivo en el plazo habilitado para ello, se adopta el siguiente ACUERDO:

Preguntas que se relacionan en las alegaciones: 1, 2, 14, 19, 23, 26, 28, 31, 35, 37, 40. (Las alegaciones a las preguntas 17 y 25 no son consideradas por el Tribunal al no consistir en una alegación en sí mismas).

Pregunta 1

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la b) puesto que para que pueda ser atendida, la Unidad debe tener itinerancia por así venir establecido en la Resolución que aprueba la subvención y creación de la unidad correspondiente.

Pregunta 14

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) puesto que la respuesta a) es incorrecta al contemplar "cualquier grado" de discapacidad y la respuesta b) resulta incompleta al no contemplar la necesidad de tener un itinerario personalizado de inserción abierto.

Pregunta 19

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la a) de conformidad al art. 3 del Decreto 85/2003.

Pregunta 23

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) considerando el Tribunal que la inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo se debe realizar en condiciones de regularidad de flujos migratorios laborales.

Pregunta 26

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Pregunta 28

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) de conformidad al art. 12 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

Código Seguro De Verificación

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) puesto que para cerrar el itinerario personalizado de inserción se deben dar los requisitos que se detallan en la respuesta.

C/ Tamarindos 12, 11007, Cádiz.

T 956220955 F 956220656 E iedtpersonal@dipucadiz.es

Fecha y hora

1 de 4

g75wXMhB6R33e6iOcUehMA==

Estado



Pregunta 37

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la b) de conformidad con el art. 15 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

Pregunta 40

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Revisadas las alegaciones presentadas, el Tribunal procede a aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas siendo la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE RESPUESTAS																					
1	Α	В	С		11	Α	В	С	21	A	В	C	31	Α	В	C	41	A	В	С	
2	A	В	С		12	Α	В	C	22	A	В	С	32	A	В	С	42	A	В	С	
3	A	В	С		13	A	В	С	23	Α	В	C	33	A	В	С	43	A	В	С	
4	A	В	С		14	Α	В	C	24	Α	В	U	34	Α	В	O	44	Α	В	C	
5	A	В	С		15	Α	В	U	25	4	В	С	35	Α	В	O	45	4	В	С	
6	Α	В	C		16	Α	В	С	26	A	В	С	36	Α	В	С	46	A	В	С	
7	Α	В	С		17				27	A	В	С	37	Α	В	С	47	Α	В	С	
8	A	В	С		18	A	В	С	28	A	В	С	38	Α	В	C	48	Α	В	C	
9	Α	В	C		19	A	В	С	29	Α	В	C	39	Α	В	С	49	A	В	С	
10	Α	В	С		20	Α	В	С	30	Α	В	C	40	Α	В	C	50	Α	В	С	

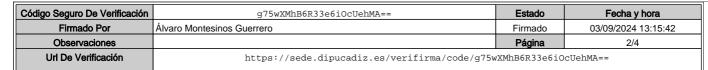
PREGUNTAS DE RESERVA				
1	Α	В	С	

A la vista de lo anterior, considerando nula la pregunta 17, el tribunal procede a considerar para la puntuación final la primera pregunta de reserva, acordando tras la corrección y apertura de sobres para identificar a los aspirantes, publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el cuestionario tipo test, siendo las siguientes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ALCÓN	GALLEGO	MARÍA JESÚS	8.85
ALMAGRO	BERNAL	SUSANA	No presentada
ARIZA	DOMÍNGUEZ	YOLANDA	8.30
ARIZA	NAVARRO	MARÍA ISABEL	9.30
BANCALERO	JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	9.25
BAZÁN	CALVILLO	ANA MARÍA	9.25
BEA	BALLESTEROS	ADRIÁN	No presentado
BOLÍVAR	MORALES	EVA	No presentada
BORREGO	ROLDÁN	ISABEL	9.50
BRENES	MENDOZA	CRISTOBALINA	8.75
CÁCERES	SÁNCHEZ	AURORA	8.05
CAMACHO	SILES	ROSA MARÍA	9.50

C/ Tamarindos 12, 11007, Cádiz.

T 956220955 F 956220656 E iedtpersonal@dipucadiz.es







CÁRDENAS DOBLADO JOSE CEBRIÁ CHAVES MAR CONTRERAS AGUILAR ISID DEL CUVILLO BERNAL PATR	ÍA GRACIA No presentada EFA No presentada ÍA DE LAS NIEVES No presentada ORA No presentada
CEBRIÁ CHAVES MAR CONTRERAS AGUILAR ISID DEL CUVILLO BERNAL PATE	ÍA DE LAS NIEVES No presentada
CONTRERAS AGUILAR ISID DEL CUVILLO BERNAL PATE	
DEL CUVILLO BERNAL PATE	OKA No presentada
	RICIA 8.30
	MANUEL No presentado
DEL ROSAL GONZÁLEZ EVA	No presentada
	ÍA JOSÉ No presentada
	FANÍA 5.50
	BEL EUGENIA 8.25
GALLEGO MARTÍNEZ BEGO	
	ORES 7.55 ÍA ÁNGELES No presentada
GARCÍA VARO BEAT	
	ÍA TERESA 8.65
	AGROS EVA 9.25
	LUIS No presentado
GUERRA AGUILAR MIGU	
, ,	IA MARÍA 8
IGLESIAS GUILLÉN ELVI	
	ÍA ÁNGELES 8.85
,	ELES 8.25
	ÍA INMACULADA 7.85
	ANDA 7.85
LORENTE SÁNCHEZ JESÚ	JS PEDRO No presentado
LORENZO CASTRO ELEN	
LORENZO CASTRO MAR	ÍA JESÚS 7.60
	CEDES 8
MANCIO TORREJÓN ROC	ÍO 9.25
MATEO GARCÍA RAQ	UEL No presentada
MENA SANTOS MAR	ÍA GEMA 8.55
MOLINA GARCÍA JUAN	V 2.50
MONTALBÁN CARO AURO	ORA 8.55
MORENO ESPINOSA MAR	INA GEMA 8.80
MORENO LUNA MAR	
	FRANCISCA 5.05
NAVARRO GÓMEZ CARI	
ORTEGA AGUILAR LOID	
	ÍA LOURDES 9
	MARÍA No presentada
	BELÉN No presentada
	STINA MARÍA 5.30
	ÍA ISABEL 9
	UELA No presentada
PONCE PONCE DIEG	
	A MARÍA 9.05
	RICIO 6.50
,	
RÍOS FERNÁNDEZ SANI	
	NCISCO JOSÉ 6
RODRÍGUEZ FUENTES MAR	
	SA MARÍA 8.50
RUIZ DE PRETT MIRI	AM 9.55
BUSTAMANTE	
SÁNCHEZ FALCÓN ISAB	
SÁNCHEZ GARRIDO ELEN	NA 8.15

C/ Tamarindos 12, 11007, Cádiz,

O/ Tarriarii luus	12, 11001, Ca	uiz.
T 956220955	F 956220656	E iedtpersonal@dipucadiz.es

Álvaro Montesinos Guerrero

g75wXMhB6R33e6iOcUehMA==

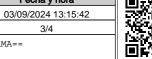
Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación





Fecha y hora

3/4

Estado

Firmado

Página

https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/g75wXMhB6R33e6iOcUehMA==



SÁNCHEZ	MORALES	ELIZABET	No presentada
SEVILLA	HERRERA	PEDRO	8.60
SOLA	BALLESTER	CRISTINA MARÍA	5.95
TOSCANO	GARCÍA	MARÍA BELÉN	No presentada
VILLEGAS	SUÁREZ	MARÍA CARMEN	No presentada
ZARCOS	GARCÍA	AGUSTINA	9.80

Visto lo anterior, el Tribunal de Selección, de conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases por las que se rige la convocatoria, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas del cuestionario tipo test.

Segundo.- Aprobar la nota de corte para superar la prueba, siendo de 5 puntos.

Tercero.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la página web del IEDT para que, quienes tengan la consideración de interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen conveniente a su derecho a las calificaciones obtenidas.

Cuarto.- Conceder un plazo de tres días hábiles coincidiendo con el plazo previsto en el apartado anterior para que, aquellos que hayan superado el ejercicio y hayan obtenido empate con otros aspirantes, puedan aportar documentación que acredite la experiencia profesional a que hace referencia el apdo. Séptimo de las Bases y aplicar el primer criterio de desempate. Para poder acreditar válidamente dicha experiencia laboral deberá aportarse:

- Certificado Oficial de Vida Laboral Actualizado.
- Contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa en los que quede suficientemente acreditado el puesto desempeñado y las funciones desarrolladas, y en caso necesario, certificado de la entidad contratante en el que se certifique la experiencia en la Red Andalucía Orienta.

Quinto.- Este proceso selectivo quedará supeditado a la validación del equipo técnico según establece el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014 por parte de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.

El Secretario del Tribunal.

C/ Tamarindos 12, 11007, Cádiz. T 956220955 F 956220656 E iedtpersonal@dipucadiz.es

国以作 28%分